



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 189 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 OCT. 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 822-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 21 de Setiembre del 2018, suscrito por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente - Sede del Gobierno Regional de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

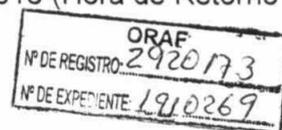


Que, con Memorando N° 822-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 21 de Setiembre del 2018, suscrito por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente- Sede del Gobierno Regional de Junín, solicita reembolso de Viáticos, del Sr. Fredy Valencia Gutiérrez, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Satipo, según Memorando N° 1580-2018-GRJ/GGR, del día 14 de Junio del 2018 (Hora de salida 04:00 pm) al 16 de Junio del 2018 (Hora de Retorno 05:00 am), con la finalidad de la **PARTICIPACIÓN AL PANEL FORO: "EXPECTATIVAS ECONÓMICAS, SOCIALES CULTURALES Y AMBIENTALES SOBRE LOTE DE HIDROCARBUROS 108 EN LA SELVA CENTRAL", DE ACUERDO AL MEMORANDO MÚLTIPLE N° 187-2018-GRJ/GGR.** Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 160.00 Soles.



Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *"Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"*

Que es necesario autorizar el reembolso de Viáticos, a nombre del **SR. FREDY VALENCIA GUTIÉRREZ**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Satipo, según Memorando N° 1580-2018-GRJ/GGR, del día 14 de Junio del 2018 (Hora de salida 04:00 pm) al 16 de Junio del 2018 (Hora de Retorno 05:00





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



am), con la finalidad de realizar la **PARTICIPACIÓN AL PANEL FORO: “EXPECTATIVAS ECONÓMICAS, SOCIALES CULTURALES Y AMBIENTALES SOBRE LOTE DE HIDROCARBUROS 108 EN LA SELVA CENTRAL”, DE ACUERDO AL MEMORANDO MÚLTIPLE N° 187-2018-GRJ/GGR.** Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 160.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y la Certificación de Crédito Presupuesto N° 0000004553, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestario y Acondicionamiento Territorial y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15. Art.2° Inc. B.

SE RESUELVE:

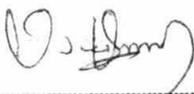


ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de Viáticos, a nombre del **SR. FREDY VALENCIA GUTIÉRREZ,** por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Satipo, según Memorando N° 1580-2018-GRJ/GGR, del día 14 de Junio del 2018 (Hora de salida 04:00 pm) al 16 de Junio del 2018 (Hora de Retorno 05:00 am), con la finalidad de realizar la **PARTICIPACIÓN AL PANEL FORO: “EXPECTATIVAS ECONÓMICAS, SOCIALES CULTURALES Y AMBIENTALES SOBRE LOTE DE HIDROCARBUROS 108 EN LA SELVA CENTRAL”, DE ACUERDO AL MEMORANDO MÚLTIPLE N° 187-2018-GRJ/GGR.** Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 160.00 Soles.

META	:	0064	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3.2.1.2.2	<u>160.00</u>
Total			S/. 160.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dirección Regional de Administración y Finanzas, y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MG. JESUS MELCHORA ASGURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 OCT. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
Fiscal de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente